

Señor, Don Bar<sup>me</sup> Martin, Luizaoy Cayula, Don  
Andrés fernandez de Careres, Don Juan Dieg<sup>o</sup> Pedro  
Luz de gueros, Don Miguel Joseph de Sicilia Negid  
us.

Don Roque Ruiz Sicilia Suado.

Presf. lo bna ta ven  
ra de Man y Parar  
las Pharas =

En el día mes y año de  
sufta hize sauer  
este Decret<sup>o</sup> a Pont<sup>o</sup>

Lamer contenida  
en el ensupersona  
Doyfa =

Demavente

Este Ayuntamiento se habu<sup>o</sup> a ver Enmumo  
rial de Antonio Lamer Preponero publico desta  
Zuid por el que manifestaba fue admitido adho exco  
zizio Conzediendole ademas de su salario tal<sup>o</sup> enta  
de Una Carga de Pescado para ayuda a su manutien  
zion y de su familia siendo lo que se ha  
Excoutado del que ha venido fuera de el dha Im  
biada quedandose con ella Joseph Martin Pal  
mo, por lo que suplica desta Zuid serauo mandar  
sele entregue Una Carga de Pescado dcha Imbiada  
para Expendio en conformidad dcha preferen  
zia y Licencia para Parrenta Para de señor san  
Luis cobrando por mas que por dha Paron sedan y  
por el Informe del señor Don Miguel de Sicilia  
Procurador General desta Zuid en virtud de deca  
to de rreio del Corriente consta que al suplicante  
le tiene esta Zuid Conzedida la preferencia de la venta  
de Una Carga de Pescado como lo ha Excoutado

